

Corredores Viales 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Acta Firma Conjunta

1		•					
ı	N	11	m	Δ	r	n	٠
ı				•			•

Referencia: Acta de Preadjudicación - Licitación Pública Nacional de Etapa Única Nº 14/2023 - EX-2022-00182953-CVSA-SC#CVSA.-

Acta de Preadjudicación de la Comisión Evaluadora de Ofertas - Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 14/2023 - "Servicio de Corte de Pastos y Malezas en el Tramo X"

Expediente Electrónico N° EX-2022-00182953-CVSA-SC#CVSA.

En función de lo establecido en el Artículo 25 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y el Artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el procedimiento de la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 14/2023, relativa a la contratación del Servicio de Corte de Pastos y Malezas en el Tramo X, la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada para el referido proceso, mediante el Informe N° IF-2022-00195090-CVSA-GG#CVSA de fecha 16 de diciembre de 2022, procedió con el análisis de las propuestas realizadas por las empresas oferentes presentadas, conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas N° ACTA-2023-00038630-CVSA-SC#CVSA de fecha 27 de febrero de 2023. A saber:

N° DE OFERTA	RAZÓN SOCIAL	N° DE CUIT	OFERTA N°
1	VERDE INTEGRAL S.A.	30- 71426384- 2	IF-2023- 00038670-CVSA- SC#CVSA
2	BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A.	30- 60749251- 0	IF-2023- 00038688-CVSA- SC#CVSA
3	AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE	En Trámite	IF-2023- 00038686-CVSA- SC#CVSA

- 1.- <u>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (PUBCG) Y PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (PBCP).</u>
- 1.1.- Verificación de la presentación de la documentación:

Se procedió con la verificación del cumplimiento de presentación de la documentación requerida en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (IF-2022-00005834-CVSA-GCL#CVSA), Pliego de Bases y Condiciones Particulares -en el cual se encuentran incorporadas las correspondientes Especificaciones Técnicas- (IF-2023-00010408-CVSA-SC#CVSA), y la Circular N° 1 (IF-2023-00034857-CVSA-SC#CVSA). En tal sentido, se advirtió documentación faltante en la presentación de la oferta, a saber:

OFERENTE N° 1: VERDE INTEGRAL S.A.

La empresa presentó con observaciones lo requerido en los Puntos 4 y 10 del Artículo 10, Artículo 9°, y Puntos 15.1 y 15.2 del Artículo 15, todos del PBCP.

OFERENTE N° 3: AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE

La empresa no ha presentado lo requerido en los Incisos c.4 y c.5 del Artículo 17 del PUBCG; y presentó con observaciones lo requerido en el Punto 8 del Artículo 10, Artículo 9° y Punto 15.1 del Artículo 15, todos del PBCP.

1.2.- Solicitud de documentación complementaria a efectos de subsanar las ofertas:

Esta Comisión mediante el Memorándum N° ME-2023-00055207-CVSA-SPEE#CVSA de fecha 23 de marzo de 2023, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 del PUBCG, solicitó a la Subgerencia de Contrataciones que a través de su correo electrónico: contrataciones@cvsa.com.ar requieran a los Oferentes a los domicilios electrónicos constituidos las subsanaciones de documentación correspondientes, las cuales se detallaron en el Punto 1.1. del presente acta.

Se detallan los Informes Gráficos de los correos electrónicos de pedidos de subsanaciones seguidamente:

- Oferente N° 1: VERDE INTEGRAL S.A. (IF-2023-00055494-CVSA-DTCSB#CVSA).
 - Punto 4 del Artículo 10 del PBCP.
 - Punto 10 del Artículo 10 del PBCP.
 - Artículo 9° del PBCP.
 - Puntos 15.1 y 15.2 del Artículo 15 del PBCP.
- Oferente N° 3: AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE (IF-2023-00055460-CVSA-DTCSB#CVSA).
 - Punto 8 del Artículo 10 del PBCP.
 - Inciso c.4 del Artículo 17 del PUBCG.
 - Inciso c.5 del Artículo 17 del PUBCG.
 - Artículo 9° del PBCP.
 - Punto 15.1 del Artículo 15 del PBCP.
 - Punto 3 del Artículo 10 del PBCP.

Los oferentes han dado respuesta a las subsanaciones oportunamente cursadas, mediante correos electrónicos, los cuales obran en los informes gráficos que se indican:

- El Oferente N° 1 **VERDE INTEGRAL S.A.:** IF-2023-00056741-CVSA-DTCSB#CVSA, IF-2023-00057527-CVSA-DTCSB#CVSA e IF-2023-00061205-CVSA-DTCSB#CVSA.
- El Oferente N° 3 **AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE:** IF-2023-00058423-CVSA-DTCSB#CVSA.

2.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

Por lo expuesto en el Punto 1, se ha procedido a analizar las ofertas presentadas por las firmas: VERDE

INTEGRAL S.A. (Oferente N° 1), BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. (Oferente N° 2) y AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE (Oferente N° 3).

2.1.- Análisis de los requisitos administrativos:

2.1.1.- Carta de Presentación (Anexo A del PBCP).

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. y 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE han cumplido con este requisito en la presentación de sus ofertas.

2.1.2.- Nota de Oferta y Planilla de Propuesta (Anexo B del PBCP).

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. y 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE han cumplido con este requisito en la presentación de sus ofertas.

2.1.3.- Declaración Jurada Código de Ética y el Protocolo de integridad (Anexo C, Punto 2 del Artículo 10 del PBCP).

"...Deberá acompañar la Declaración Jurada en la cual declara conocer y aceptar el Código de Ética y el Programa de integridad de CORREDORES VIALES S.A., obtenibles a través de la página web: https://corredoresvialessa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa...".

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. y 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE han cumplido con este requisito en la presentación de sus ofertas.

2.1.4.- Declaración Jurada Decreto N° 202/17 (Anexo D, Punto 4 del Artículo 10 del PBCP, Ídem Inciso c.1 del Artículo 17 del PUBCG).

Los Oferentes Nros. 2 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. y 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE han cumplido con este requisito en la presentación de sus ofertas.

El Oferente N° 1 VERDE INTEGRAL S.A. ha presentado con observaciones este requisito en su oferta, luego de la solicitud de subsanación, ha acompañado la Declaración Jurada correspondiente (IF-2023-00056741-CVSA-DTCSB#CVSA e IF-2023-00057527-CVSA-DTCSB#CVSA).

2.1.5.- Documentación inherente a la capacidad legal (Punto 5 del Artículo 10 del PBCP).

"...La documentación que acredita la capacidad legal de los OFERENTES será la siguiente: (...) b. Personas Jurídicas: (...) b.3. Sociedades por Acciones: copia certificada y legalizada, en su caso, del acta de asamblea inscripta en el organismo de contralor correspondiente, por la que se designe al Directorio de conformidad a las disposiciones estatutarias y el acta de directorio con la distribución de cargos correspondiente. (...) b.5. Consorcios o Uniones Transitorias (UT): Cada integrante deberá cumplir con los requisitos establecidos en el presente pliego. Además, deberán cumplimentar los siguientes requisitos: I) En el caso en que dos o más empresas se presenten asociadas a esta contratación, deberán hacerlo en forma conjunta, mancomunada y solidaria, dando cumplimiento a los requisitos exigidos para las Uniones Transitorias (UT) por los Artículos 1.463 y subsiguientes del Código Civil y Comercial de la Nación. II) Acompañar el compromiso de constitución de Consorcio o UT que contenga expresamente una cláusula de declaración de solidaridad por toda y cualquier obligación contractual por el plazo de duración del Contrato, o en trámite de inscripción en su caso, conforme a los recaudos exigidos por la legislación vigente, ello sin perjuicio de adjuntar la documentación correspondiente a cada una de las firmas

integrantes conforme lo estipulado en el apartado siguiente. III) Presentar después de la eventual preadjudicación el acta constitutiva y estatuto, para el caso de tratarse de una Unión Transitoria La UT o Consorcio deberá contemplar expresamente en su Estatuto una duración superior al tiempo que demande la ejecución del contrato, incluido el plazo de garantía, y los trabajos a realizar deberán encontrarse comprendidos dentro del objeto específico de su giro comercial. IV) Indicar la participación de cada uno de los socios en el Consorcio o UT. Una vez presentadas las ofertas, la participación en los consorcios sólo podrá ser variada con consentimiento previo de CORREDORES VIALES S.A. V) Unificar la personería otorgando poder especial al o los representantes comunes con facultades suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite licitatorio y con validez a los efectos de la adjudicación. VI) Presentar acta de los respectivos órganos societarios de las firmas integrantes de la que surja la decisión de presentarse en la Contratación y la designación de los referidos representantes. VII) Declarar expresamente en su carta de presentación y en los poderes acordados al representante común que cada uno de los integrantes queda obligado ilimitada y solidariamente por toda y cualquier obligación o responsabilidad emergente de la presentación de la Oferta y la entrega de la Garantía de Cumplimiento del mismo. VIII) Las personas que se presenten en los términos previstos precedentemente no podrán presentarse como parte de otra oferta, ni constituirse como oferentes individuales, bajo apercibimiento de desestimarse la totalidad de las ofertas...".

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. y 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE han cumplido con este requisito en la presentación de sus ofertas.

2.1.6.- Declaración Jurada de datos básicos del OFERENTE (Anexo E, Punto 6 del Artículo 10 del PBCP).

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. y 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE han cumplido con este requisito en la presentación de sus ofertas.

2.1.7.- Certificado REPSAL (Punto 7 del Artículo 10 del PBCP).

"...Deberá presentarse certificado emitido por el MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en el que se acredite la inexistencia de sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), conforme lo establece la Ley N° 26.940...".

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. y 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE han cumplido con este requisito en la presentación de sus ofertas.

2.1.8.- Declaración Jurada sobre Política de Integridad de la empresa OFERENTE (Anexo F, Punto 8 del Artículo 10 del PBCP).

"(...) En caso de superar el monto indicado, el OFERENTE deberá acompañar la siguiente declaración jurada: Declaración Jurada sobre Política de Integridad de la empresa OFERENTE que obra como Anexo F. El Programa de Integridad deberá formar parte de la documentación de la oferta (...)".

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A. y 2 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requisito en la presentación de sus ofertas.

El Oferente N° 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE ha presentado con observaciones este requisito en su oferta, luego de la solicitud de subsanación, ha acompañado lo requerido (IF-2023-00058423-CVSA-DTCSB#CVSA).

2.1.9.- Garantía de mantenimiento de Oferta (Punto 10 del Artículo 10 del PBCP).

"...La garantía de mantenimiento de la oferta o la constancia de haberla constituido, en los casos en que corresponda. Esta garantía será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta base sin IVA, más considerar alternativas. En caso de errores en el monto de constitución de la garantía, se admitirá la subsanación de diferencias en menos de hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) en la misma forma de la garantía constituida. La forma de constitución de la misma deberá ser en todo acuerdo con lo establecido en el Artículo 56 del PUBCG...".

Los Oferentes Nros. 2 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. y 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE han cumplido con este requisito en la presentación de sus ofertas.

El Oferente N° 1 VERDE INTEGRAL S.A. ha presentado con observaciones este requisito en su oferta, luego de la solicitud de subsanación, ha acompañado la Declaración Jurada correspondiente (IF-2023-00056741-CVSA-DTCSB#CVSA e IF-2023-00057527-CVSA-DTCSB#CVSA).

2.1.10.- Declaración Jurada Política de Género (Anexo G, Punto 11 del Artículo 10 del PBCP).

"...Se deberá acompañar la Declaración Jurada en la cual declara conocer y aceptar la Política de Género de CORREDORES VIALES S.A., obtenible a través de la página web: https://corredoresvialessa.com.ar/centro-de-documentacion/normativa...".

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. y 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE han cumplido con este requisito en la presentación de sus ofertas.

2.1.11.- Certificado negativo de deuda alimentaria del Punto 12 del Artículo 10 del PBCP.

"...Deberá presentarse un certificado negativo vigente expedido por el Registro de Deudores Alimentarios de la jurisdicción correspondiente. Se informa a todos los oferentes que poseer el certificado negativo resulta de carácter obligatorio. Deberá tenerse en cuenta que, para el caso de sociedades, deberán acompañarlo las personas que se detallan a continuación: a) Las sociedades comerciales deberán acompañar certificado respecto de todas las personas integrantes de sus órganos de administración y de sus órganos de gobierno; b) En las Uniones Transitorias (UT), deberá acompañarse certificado respecto de las personas integrantes de los órganos de administración y de gobierno de cada sociedad que la conforme (...)."

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. y 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE han cumplido con este requisito en la presentación de sus ofertas.

2.1.12.- Declaración Jurada de Habilidad y Elegibilidad para la Contratación de Bienes y Servicios (Anexo H, Punto 13 del Artículo 10 del PBCP).

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. y 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE han cumplido con este requisito en la presentación de sus ofertas.

2.1.13.- Declaración Jurada de cumplimiento del Decreto N° 312/2010 (Anexo I, Punto 14 del Artículo 10 del PBCP).

"...Se deberá acompañar la Declaración Jurada en la cual se obliga a ocupar a personas con discapacidad, en una proporción no inferior al CUATRO POR CIENTO (4%) de la totalidad del personal afectado a la prestación del servicio. Sin perjuicio de ello, si por las particularidades de la contratación no resultara posible contar con personas con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para el cargo, el OFERENTE deberá manifestar dicha circunstancia al momento de presentar su oferta y acreditar

tal imposibilidad...".

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. y 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE han cumplido con este requisito en la presentación de sus ofertas.

2.1.14.- Declaración Jurada del Inciso c.4 del Artículo 17 del PUBCG.

"...Declaración jurada de no encontrarse incurso en situaciones de incompatibilidad en relación al objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y con CORREDORES VIALES S.A., el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, y/o el ESTADO NACIONAL...".

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A. y 2 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requisito en la presentación de sus ofertas.

El Oferente N° 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE ha presentado con observaciones este requisito en su oferta, luego de la solicitud de subsanación, ha acompañado la declaración jurada correspondiente (IF-2023-00058423-CVSA-DTCSB#CVSA).

2.1.15.- Declaración Jurada del Inciso c.5 del Artículo 17 del PUBCG.

"...Declaración jurada de que el oferente garantiza la veracidad y exactitud de sus manifestaciones, fidelidad de los datos y demás referencias consignadas en la propuesta y la autenticidad de la documentación acompañada, autorizando expresamente a CVSA a recabar informes de entidades oficiales o privadas de cualquier tipo, tendientes a la verificación de los datos y antecedentes consignados en la oferta...".

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A. y 2 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. han cumplido con este requisito en la presentación de sus ofertas.

El Oferente N° 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE ha presentado con observaciones este requisito en su oferta, luego de la solicitud de subsanación, ha acompañado la declaración jurada correspondiente (IF-2023-00058423-CVSA-DTCSB#CVSA).

2.2.- Análisis de los requisitos técnicos:

Conforme el Informe Técnico N° IF-2023-00052409-CVSA-SMC#CVSA de fecha 20 de marzo de 2023 de la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación, se verificó lo siguiente:

2.2.1.- Forma de Cotización (Artículo 8° del PBCP).

"...La propuesta económica deberá formularse de conformidad con el Anexo B — Planilla de Propuesta. Dicha planilla debe presentarse debidamente firmada. Los OFERENTES deberán respetar el formato de la Planilla de Cotización provisto por CORREDORES VIALES S.A. (...)".

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. y 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE han cumplido con este requisito en la presentación de sus ofertas.

2.2.2.- Experiencia Específica (Artículo 9° del PBCP).

"...El OFERENTE deberá presentar al menos DOS (2) antecedentes de trabajos afines a la prestación del servicio realizados en el término de los últimos CINCO (5) años, en rutas nacionales y/o provinciales,

contratado con autoridades públicas o concesionarios privados, en carácter de PRESTADOR principal o subcontratado. Dicha acreditación podrá realizarse mediante la presentación de contratos firmados, facturas, actas de recepción, u otro comprobante que respalde fehacientemente la relación contractual o la prestación efectuada a terceros del sector público o privado. (...) Por otra parte, no se tomará como válida para la acreditación de experiencia, trabajos realizados de corte de pasto y mantenimiento paisajístico en grandes predios, campos deportivos, barrios cerrados, explotaciones agropecuarias u otros predios de grandes dimensiones, atento que resultan incompatibles con la naturaleza del servicio objeto del presente...".

El Oferente N° 2 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A. y 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE han presentado con observaciones este requisito en sus ofertas, luego de la solicitud de subsanación, han acompañado lo requerido (IF-2023-00056741-CVSA-DTCSB#CVSA, IF-2023-00057527-CVSA-DTCSB#CVSA, IF-2023-00061205-CVSA-DTCSB#CVSA e IF-2023-00058423-CVSA-DTCSB#CVSA, respectivamente).

2.2.3.- Análisis de Precios (Anexo J, Artículo 11 del PBCP).

"...El OFERENTE deberá acompañar el Análisis de Precios según el modelo orientativo de Anexo J...".

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. y 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE han cumplido con este requisito en la presentación de sus ofertas.

2.2.4.- Listado de equipos propios o alquilados (Anexo K, Artículo 12 del PBCP).

"...El OFERENTE podrá acreditar la disponibilidad de los vehículos y/o maquinaria por cualquier medio de prueba, compromiso o manifestación fehaciente de su disponibilidad para asignarlos al presente servicio, y deberá presentar el listado de equipamiento mínimo requerido conforme al Anexo K del PBCP, declarando si es propio o en alquiler o leasing, los que deberán estar en perfecto estado de funcionamiento (...)".

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. y 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE han cumplido con este requisito en la presentación de sus ofertas.

2.2.5. Listado de subcontratistas (Artículo 13 del PBCP).

"...El OFERENTE podrá subcontratar parte de las tareas específicas. A tales fines presentará en la Oferta, el listado de los proveedores y/o prestadores que participarán en la Prestación del Servicio detallando puntualmente las tareas que se le asignarán (...)".

El Oferente N° 1 VERDE INTEGRAL S.A. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta, en el cual declara que no subcontratará tareas.

Los Oferentes Nros. 2 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. y 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE no han presentado listado alguno, por lo que se concluye que no subcontratarán tareas.

2.2.6. Visita a la zona de trabajos (Anexo L, Artículo 14 del PBCP).

"...El OFERENTE deberá realizar obligatoriamente una visita al área de trabajo (...). Los OFERENTES deberán imprimir el Anexo L, el cual deberá ser firmado por el responsable a cargo. Dicha visita podrá

realizarse hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas. El OFERENTE deberá realizar la visita a cada RENGLÓN/SUBTRAMO que cotice. El cumplimiento de dicho requisito es excluyente...".

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. y 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE han cumplido con este requisito en la presentación de sus ofertas.

2.2.7. Representante Técnico y Profesional en Seguridad e Higiene del OFERENTE (Anexo M, Artículo 15 del PBCP).

"...15.1. El OFERENTE designará a UN (1) representante con el título de Ingeniero Civil, o Ingeniero Mecánico o Ingeniero Agrónomo. Dicho profesional actuará en calidad de REPRESENTANTE TÉCNICO el cual deberá: a. Contar por lo menos con TRES (3) años de experiencia en obras o servicios de naturaleza y complejidad similares; b. Poseer matrícula vigente (se aclara que dicho profesional debe encontrarse en condiciones de matricularse para poder ejercer la profesión en la jurisdicción local donde deba ejecutarse el servicio, en forma previa al inicio de la misma), presentar credencial y comprobante de pago; y c. Acompañar el Currículum Vitae de dicho profesional.

15.2. El OFERENTE designará a UN (1) Profesional en Seguridad e Higiene con por lo menos TRES (3) años de experiencia en obras o servicios de naturaleza y complejidad similares, debiendo presentar el Currículum Vitae del mismo.

Asimismo, se aclara que ambos profesionales, tanto el Representante Técnico y el Profesional de Seguridad e Higiene, podrán ser el mismo para cada RENGLÓN que el OFERENTE cotice. El OFERENTE deberá acompañar el Anexo M debidamente suscripto tanto por su representante legal como por los profesionales propuestos indicados en los puntos que anteceden...".

El Oferente N° 2 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. ha cumplido con este requisito en la presentación de su oferta.

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A. y 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE han presentado con observaciones este requisito en sus ofertas, luego de la solicitud de subsanación, han acompañado lo requerido (IF-2023-00056741-CVSA-DTCSB#CVSA, IF-2023-00057527-CVSA-DTCSB#CVSA e IF-2023-00058423-CVSA-DTCSB#CVSA, respectivamente).

2.3.- Análisis de los requisitos contables:

Conforme el Informe Contable N° IF-2023-00053847-CVSA-DCI#CVSA de fecha 21 de marzo de 2023 del Departamento de Contabilidad e Impuestos de la Subgerencia de Administración, se verificó lo siguiente:

2.3.1.- Requisitos para personas jurídicas - Documentación e información a presentar por el Oferente - Documentación inherente a la capacidad económico-financiera: Estados Contables y Estados de Situación Patrimonial (Inciso b.1 del Punto 1 del Artículo 10 del PBCP).

"...Los OFERENTES deberán presentar: (...) b. Personas Jurídicas: b.1. Estados Contables de los TRES (3) últimos ejercicios cerrados, certificados por Contador Público, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente (en copias autenticadas). No se admitirán estados contables de corte. Cuando la fecha de cierre del último ejercicio o la fecha límite para la presentación del último balance fuere igual o mayor a SEIS (6) meses anteriores a la fecha de apertura, deberá presentar un estado de situación patrimonial correspondiente a dicho período el cual deberá estar suscripto por Contador Público, cuya firma deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o el Registro Público de Comercio correspondiente (en

copias autenticadas). El plazo de SEIS (6) meses deberá ser contado a partir del plazo que la Ley General de Sociedades N° 19.550 prevé en su Artículo 234, para la aprobación de los estados contables...".

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. y 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE han cumplido con este requisito en la presentación de sus ofertas.

- 2.3.2.- Requisitos para personas jurídicas Documentación e información a presentar por el Oferente Documentación inherente a la capacidad económico-financiera: Estados Contables y Estados de Situación Patrimonial (Inciso b.2 del Punto 1 del Artículo 10 del PBCP).
- "...b.2. Una planilla resumen con el cálculo de los indicadores económicos-financieros-patrimoniales correspondientes a cada ejercicio. Su presentación, es obligatoria a los efectos de la admisibilidad de la Oferta y deben ser suscriptas por el representante habilitado del OFERENTE y certificadas por Contador Público, cuya firma deberá ser legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas o colegio que corresponda atento a la jurisdicción de que se trate (...)".

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. y 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE han cumplido con este requisito en la presentación de sus ofertas.

2.3.3.- Indicadores Contables de Evaluación (Inciso b.2 del Punto 1 del Artículo 10 del PBCP).

"...Se considerará que los OFERENTES han acreditado capacidad económico financiera suficiente si, cumpliendo en forma excluyente con el índice de liquidez corriente, el resultado del análisis de los índices promedio de los TRES (3) últimos ejercicios arrojan valores admisibles en por lo menos DOS (2) de los TRES (3) indicadores restantes...".

Los índices calculados y el valor aceptable para el promedio de cada uno de ellos, son los siguientes:

INDICADOR DE EVALUACIÓN	FÓRMULA	VALOR MÍNIMO EXIGIDO
SOLVENCIA	ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL	MAYOR A 1,30
LIQUIDEZ CORRIENTE	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	MAYOR A 1
IMPORTANCIA DEL PASIVO EXIGIBLE	PASIVO CTE. / ACTIVO TOTAL	MENOR A 0,35
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	MAYOR A PRESUPUESTO OFICIAL (más IVA) X 2

El **OFERENTE** N° 1: **VERDE INTEGRAL S.A.** cumple con los indicadores económicos financieros de Solvencia, Liquidez Corriente, Importancia del Pasivo y Capital de Trabajo.

El **OFERENTE** N° 2: **BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A.** cumple con los indicadores económicos financieros de Solvencia, Liquidez Corriente e Importancia del Pasivo. A su vez, cumple con

el indicador Capital de Trabajo para el renglón 1 y no cumple para el renglón 2.

El OFERENTE N° 3: AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A.- MECCANO ING S.R.L. - EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE cumple con los indicadores económicos financieros de Solvencia, Liquidez Corriente e Importancia del Pasivo y no cumple con el indicador económico de Capital de Trabajo.

2.3.4.- Consulta de deuda impositiva y/o previsional de CORREDORES VIALES S.A. -Artículo N° 3 Resolución General AFIP N° 4164-E- (Punto 3 del Artículo 10 del PBCP - Artículo 19 del PUBCG).

"...CORREDORES VIALES S.A. verificará el cumplimiento tributario y/o previsional del Oferente posterior a la apertura y en oportunidad de la emisión del Informe Contable en la etapa de la Evaluación de Ofertas. Si de la consulta de deuda ante AFIP resultara deuda alguna, el oferente podrá subsanar el requerimiento económico en un plazo máximo de TRES (3) días hábiles contados desde la notificación. Seguido de ello CORREDORES VIALES S.A. corroborará nuevamente dicho cumplimiento antes de la emisión del Acta de Preadjudicación. El/los oferentes/s que resulten seleccionado/s deberá/n contar con habilidad para contratar en los términos del Artículo 3° de la Resolución General AFIP N° 4164-E al momento de la adjudicación...".

El citado Departamento de Contabilidad e Impuestos ha realizado la consulta correspondiente, conforme el siguiente detalle:

- Oferente N° 1 VERDE INTEGRAL S.A.: IF-2023-00053801-CVSA-DCI#CVSA, no surge deuda.
- Oferente N° 2 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A.: IF-2023-00053807-CVSA-DCI#CVSA, no surge deuda.
- Oferente N° 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE: IF-2023-00053814-CVSA-DCI#CVSA (no surge deuda), IF-2023-00053816-CVSA-DCI#CVSA (no surge deuda) e IF-2023-00053821-CVSA-DCI#CVSA (surge deuda).

Por lo tanto, se ha solicitado la subsanación al Oferente N° 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE, el cual ha presentado una nueva constancia.

En consecuencia, dicho Departamento ha realizado una nueva consulta, no surgiendo deuda alguna conforme surge del Informe Gráfico N° IF-2023-00060102-CVSA-DCI#CVSA.

2.3.5.- Constancia de inscripción de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, AFIP (Punto 9 del Artículo 10 del PBCP).

"...donde se acredite la actividad que desarrolla afín al objeto de la presente contratación y, cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS)...".

Los Oferentes Nros. 1 VERDE INTEGRAL S.A., 2 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A. y 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE han cumplido con este requisito en la presentación de sus ofertas.

3.- ANÁLISIS DE LAS OFERTAS - CONCLUSIÓN:

3.1.- Ofertas admisibles/aceptadas:

- Oferente N° 1: VERDE INTEGRAL S.A.
- Oferente N° 2: BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A.
- Oferente N° 3: AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE.

4.- PREADJUDICACIÓN - ORDEN DE MÉRITO:

En función de lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento General de Contrataciones y el Artículo 20 del PBCP, se establece el siguiente Orden de Mérito:

	Renglón N° 1				
Orden			Importe Cotizado		
de	Oferente	Oficial octubre	el 27 de febrero de		
Mérito		de 2022	2023		
1	OFERENTE N° 3 AUTOVIA BS AS A LOS ANDES S.A. MECCANO ING S.R.L. EDMACAR CONSTRUCTORA VIAL S.A. UTE.	\$123.500.000 más I.V.A.	\$177.704.800 más I.V.A.		

Renglón N° 2					
Orden de Mérito	Oferente	Presupuesto Oficial octubre de 2022	Importe Cotizado el 27 de febrero de 2023		
1	OFERENTE N° 1 VERDE INTEGRAL S.A.	\$174.300.000 más	\$188.049.750 más IVA		
2	OFERENTE N° 2 BIDESA OBRAS VIALES Y CIVILES S.A.	I.V.A.	\$203.385.000 más I.V.A.		

El importe total de la preadjudicación asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$365.754.550), más el Impuesto al Valor Agregado.

En consecuencia, se recomienda proceder a la adjudicación de los Renglones que componen la presente Licitación, de acuerdo al Orden de Mérito indicado en el cuadro precedente.